ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2011

ODS No. 167

FECHA	17/03/2011
CONTRATISTA	SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C.	80229510
DIRECCIÓN	CLL 31 SUR 10A 60 ESTE
TELÉFONO	5604297

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS EN LO RELACIONADO CON BIBLIOTECA DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UN.
2. ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PORTAL DE REVISTAS UN EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS QUE SE ADELANTEN DESDE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA LAS REVISTAS CIENTÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD.
3. ELABORAR UNA PROPUESTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DEL SINAB EN CONCORDANCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMÁTICA.
4. APOYAR LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SINAB.
5. PRESENTAR INFORMES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PREVIO A CADA PAGO.

ANEXOS CDP N. 402, SOLICITUD DNBB-046 DE FECHA MARZO 8 DE 2011, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA CONTRATISTA, RUT, HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y ANEXOS, PASADO JUDICIAL, CERTIFICACIÓN PAGO AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIONES), FORMATO DE INTENCIÓN O NO AFILIACIÓN A LA ARP

VALOR VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE *** ($22,050,000) , .

INTERVENTORÍA -

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN; HASTA EL 29 DE JULIO DE 2011

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO EN LA SIGUIENTE FORMA: CINCO PAGOS DE $4.410.000, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORMES, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

DESTINO

DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA INTERVENTORIA DE LA PRESENTE ORDEN, SERÁ EJERCIDA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA

AL CONTRATISTA SE LE RECONOCERÁN GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA, CUANDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES DEL PAÍS, Y NO SE ENCUENTREN PACTADOS DENTRO DEL VALOR DE LA MISMA.

PARAGRÁFO 1. AL CONTRATISTA SE LE AUTORIZARÁ LA EXPEDICIÓN DE UN AVANCE, SIEMPRE QUE EN LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXISTA SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIR EL VALOR DEL MISMO.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2011

FECHA	17/03/2011
CONTRATISTA	SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C.	80229510
DIRECCIÓN	CLL 31 SUR 10A 60 ESTE
TELÉFONO	5604297

ODS No. 167

GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA

PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA DIVISIÓN NACIONAL DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA A DESCONTAR DE LOS PAGOS PENDIENTES DE SU ORDEN CONTRACTUAL, EL VALOR ENTREGADO Y NO LEGALIZADO DEL AVANCE

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

LA PROPIEDAD, TITULARIDAD, RESERVA E INTEGRIDAD DEL CÓDIGO, DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO AQUÍ CONVENIDO; ABSTENIÉNDOSE, UNA VEZ TERMINADA LA CONTRATACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN. TODA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA SOBRE EL CÓDIGO Y/O LOS DATOS DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR, E IGUALMENTE DEBERÁ SER REGISTRADA EN UNA BITÁCORA DE APOYO.

EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL OFERENTE SELECCIONADO.

GARANTIA

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:
1. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2011 **Número** 167 **Acta** 0 **Fecha** 17/03/2011
Proyecto 40000007176-MODERNIZACION Y AUTOMATIZACION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.

Area		Imputación		Recurso		Valor
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	2421170501010 01	Remuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION	22,050,000.00

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2011

ODS No. 167

FECHA 17/03/2011
CONTRATISTA SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C. 80229510
DIRECCIÓN CLL 31 SUR 10A 60 ESTE
TELÉFONO 5604297

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia** 2011 **Número** 402 **Acta** 0 **Fecha** 14/03/2011
Proyecto 40000007176-MODERNIZACION Y AUTOMATIZACION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.

Area		Imputación		Recurso		Valor
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	2421170501010010404	Remuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION	22,050,000.00

ANGELA MARÍA GONZALEZ LOZADA
ORDENADOR

SOTO RUEDA HELMER ARLEY
Contratista

(39)

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL
Nit: 899.999.063-3

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
AURORA FABIOLA RODRIGUE
Página 1 de 3
28/04/2010 09:33:42

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2010

ODS No. 139

FECHA	23/04/2010
CONTRATISTA	SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C.	80229510
DIRECCIÓN	CLL 31 SUR 10A 60 ESTE
TELÉFONO	5504297

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS EN LO RELACIONADO CON BIBLIOTECA DIGITAL Y REDES DE INFORMACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA DESDE LA PERSPECTIVA BIBLIOTECOLÓGICA.
2. BRINDAR ORIENTACIÓN A LOS PROCESOS DE DIGITALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS.
3. BRINDAR APOYO EN LA ASESORÍA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS TEMÁTICOS DE BIBLIOTECA DIGITAL
4. ELABORAR Y SOCIALIZAR LA GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS TEMÁTICOS DE BIBLIOTECA DIGITAL.
5. APOYAR EL DESARROLLO DE LA GUÍA PARA INDIZACIÓN DE PUBLICACIONES.
6. APOYAR LOS PROCESOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS REDES DE BIBLIOTECAS O INFORMACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES.
7. BRINDAR APOYO EN LA ASESORIA TÉCNICA DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL METABUSCADOR
8. APOYAR LA EVALUACIÓN DEL USO DE ALEPH PARA EL REGISTRO Y CONSULTA DE COLECCIONES DIFERENTES A LAS BIBLIOGRÁFICAS
9. PRESENTAR INFORMES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PREVIO A CADA PAGO.

ANEXOS CDP N. 357, SOLICITUD DNBB-069 DEL 20/4/2010,INVITACION DNBB-063 CONSOPORTES,CUADRO COMPARATIVO,CÉDULA, PROPUESTA,RUT,CARTA DE PRESENTACION, HOJA DE VIDA CON SOPORTES, APORTES EN SALUD Y PENSION, NO AFILIACION A ARP Y PASADO JUDICIAL.

VALOR CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($42,000,000) . .

INTERVENTORÍA -

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE DIEZ (10) MESES. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO EN LA SIGUIENTE FORMA: DIEZ PAGOS DE $4,200,000, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORMES, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO, POR SER RESPONSABLE DE LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD.

DESTINO

DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA INTERVENTORIA DE LA PRESENTE ORDEN, SERÁ EJERCIDA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

FECHA 23/04/2010
CONTRATISTA SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C. 80229510
DIRECCIÓN CLL 31 SUR 10A 60 ESTE
TELÉFONO 5604297

ODS No. 139

GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA

AL CONTRATISTA SE LE RECONOCERÁN GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA, CUANDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES DEL PAÍS, Y NO SE ENCUENTREN PACTADOS DENTRO DEL VALOR DE LA MISMA.

PARAGRÁFO 1. AL CONTRATISTA SE LE AUTORIZARÁ LA EXPEDICIÓN DE UN AVANCE, SIEMPRE QUE EN LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXISTA SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIR EL VALOR DEL MISMO.

PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA DIVISIÓN NACIONAL DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA A DESCONTAR DE LOS PAGOS PENDIENTES DE SU ORDEN CONTRACTUAL, EL VALOR ENTREGADO Y NO LEGALIZADO DEL AVANCE

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

LA PROPIEDAD, TITULARIDAD, RESERVA E INTEGRIDAD DEL CÓDIGO, DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO AQUÍ CONVENIDO; ABSTENIÉNDOSE, UNA VEZ TERMINADA LA CONTRATACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN. TODA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA SOBRE EL CÓDIGO Y/O LOS DATOS DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR, E IGUALMENTE DEBERÁ SER REGISTRADA EN UNA BITÁCORA DE APOYO.

EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL OFERENTE SELECCIONADO.

GARANTIA

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:
1. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2010

FECHA	23/04/2010
CONTRATISTA	SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C.	80229510
DIRECCIÓN	CLL 31 SUR 10A 60 ESTE
TELÉFONO	5604297

ODS No. 139

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2010 Número 139 Acta 0 Fecha 27/04/2010
Proyecto 40000007176-MODERNIZACION Y AUTOMATIZACION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.

Area		Imputación		Recurso		Valor
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	2421170501010 04	01 Remuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION	42,000,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2010 Número 357 Acta 0 Fecha 09/04/2010
Proyecto 40000007176-MODERNIZACION Y AUTOMATIZACION DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.

Area		Imputación		Recurso		Valor
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	2421170501010 04	01 Remuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION	42,000,000.00

ANGELA MARÍA GONZALEZ LOZADA
ORDENADOR

SOTO RUEDA HELMER ARLEY
Contratista

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2009

ODS No. 114

FECHA	09/03/2009
CONTRATISTA	SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C.	80229510
DIRECCIÓN	CALLE 116 N. 48-86 APTO 205
TELÉFONO	3624221

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVISTICA, PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO BIBLIOTECA DIGITAL.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. ELABORAR EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DIGITAL
2. RECOPILAR Y EVALUAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA
3. ELABORAR EL INFORME DE RESULTADOS
4. FORMULAR PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DIGITAL
5. PLANTEAR EL ESQUEMA INTEGRADO ENTRE SERVICIOS TRADICIONALES Y SERVICIOS DE BIBLIOTECA DIGITAL
6. VALIDAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS
7. PROGRAMAR LA APLICACIÓN DEL ESQUEMA INTEGRADO DE SERVICIOS
8. PRESENTAR INFORMES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PREVIO A CADA PAGO

ANEXOS CDP N. 186,SOLICITUD DNBB-054 DEL 20 DE FEBRERO DE 2009, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA, RUT, HOJA DE VIDA CON SOPORTES, PASADO JUDICIAL, APORTES EN SALUD Y PENSIÓN, INTENCIÓN DE NO AFILIACIÓN A LA ARP

VALOR VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($27,000,000) , .

INTERVENTORÍA ARDILA REYES FLOR JANETH - 51971472

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN; HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2009.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA EN LA SIGUIENTE FORMA: NUEVE PAGOS DE $3.000.000, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORMES, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

DESTINO

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA

AL CONTRATISTA SE LE RECONOCERÁN GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA, CUANDO POR NECESIDAD DEL OBJETO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES DEL PAÍS.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

LA PROPIEDAD, TITULARIDAD, RESERVA E INTEGRIDAD DEL CÓDIGO, DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO AQUÍ CONVENIDO; ABSTENIÉNDOSE, UNA VEZ TERMINADA LA CONTRATACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN. TODA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA SOBRE EL CÓDIGO Y/O LOS DATOS DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR, E IGUALMENTE DEBERÁ SER REGISTRADA EN UNA

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL
Nit: 899.999.063-3

Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2009

FECHA	09/03/2009
CONTRATISTA	SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C.	80229510
DIRECCIÓN	CALLE 116 N. 48-86 APTO 205
TELÉFONO	3624221

ODS No. 114

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

BITÁCORA DE APOYO.

EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

GARANTIA

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL OFERENTE SELECCIONADO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:
1 LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2009 Número 186 Acta 0 Fecha 18/02/2009
Proyecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009

Area		Imputación		Recurso		Valor
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	2421170501010 04	Remuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION	27,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2009 Número 114 Acta 0 Fecha 16/03/2009
Proyecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009

Area		Imputación		Recurso		Valor
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050101001 04	Remuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION	27,000,000.00

ANGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA
ORDENADOR

SOTO RUEDA HELMER ARLEY
Contratista

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2009

FECHA	24/04/2009
CONTRATISTA	SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C.	80229510
DIRECCIÓN	CALLE 116 N. 48-86 APTO 205
TELÉFONO	3624221

ODS No. 68

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN , BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVISTICA, PARA APOYAR LA COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (SINAB)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. REALIZAR UN ANÁLISIS DEL "PLAN ESTRÁTEGICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN", REALIZADO EN 2006 Y PROPONER UN PLAN ESTRATÉGICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A CORTO Y MEDIANO PLAZO.
2. ESTABLECER MECANISMOS DE MEDICIÓN PERIÓDICA SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS DE INFORMACIÓN DEL SINAB
3. APOYAR LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE RE-DISEÑO DEL PORTAL SINAB
4. REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS APLICACIONES TECNOLÓGICAS DEL SINAB
5. PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIMEGE EN LO REFERENTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SINAB
6. PRESENTAR INFORMES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PREVIO A CADA PAGO

ANEXOS CDP N.430, SOLICITUD DNBB-110 DEL 17 DE ABRIL DE 2009,FOTOCOPIA DE LA CÉDULA,RUT,HOJA DE VIDA CON SOPORTES, NO AFILIACIÓN A ARP, APORTES EN SALUD Y PENSIÓN,PASADO JUDICIAL

VALOR QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** ($15,000,000) , MÁS $11,088 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA ARDILA REYES FLOR JANETH - 51971472

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA EN LA SIGUIENTE FORMA: CINCO PAGOS DE $3.000.000, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORMES, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

DESTINO

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA

AL CONTRATISTA SE LE RECONOCERÁN GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADÍA, CUANDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES DEL PAÍS, Y NO SE ENCUENTREN PACTADOS DENTRO DEL VALOR DE LA MISMA.

PARAGRÁFO 1. AL CONTRATISTA SE LE AUTORIZARÁ LA EXPEDICIÓN DE UN AVANCE, SIEMPRE QUE EN LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXISTA SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIR EL VALOR DEL MISMO.

PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA DIVISIÓN NACIONAL DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA A DESCONTAR DE LOS PAGOS PENDIENTES DE SU ORDEN CONTRACTUAL, EL VALOR ENTREGADO Y NO LEGALIZADO DEL AVANCE

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

LA PROPIEDAD, TITULARIDAD, RESERVA E INTEGRIDAD DEL CÓDIGO, DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL
Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2009

FECHA	24/04/2009
CONTRATISTA	SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C.	80229510
DIRECCIÓN	CALLE 116 N. 48-86 APTO 205
TELÉFONO	3624221

ODS No.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

INMEDIATO AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO AQUÍ CONVENIDO; ABSTENIÉNDOSE UNA VEZ TERMINADA LA CONTRATACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN. TODA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA SOBRE EL CÓDIGO Y/O LOS DATOS DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR, E IGUALMENTE DEBERÁ SER REGISTRADA EN UNA BITÁCORA DE APOYO.

EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL OFERENTE SELECCIONADO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2009 Número 168 Acta 0 Fecha 27/04/20

Proyecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009

Area		Imputación		Recurso		Valor
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	2421170501010 04	Remuneración por Servicios Técnicos	22	EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	11,088.00
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	2421170501010 04	Remuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION	12,228,000.00
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	2421170501010 04	Remuneración por Servicios Técnicos	22	EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	2,772,000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2009 Número 430 Acta 0 Fecha 13/04/20

Proyecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009

Area		Imputación		Recurso		Valo
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	2421170501010 04	Remuneración por Servicios Técnicos	22	EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	11,088.0
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	2421170501010 04	Remuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION	12,228,000.0
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	2421170501010 04	Remuneración por Servicios Técnicos	22	EXCEDENTE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 10	2,772,000.0

ANGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA
ORDENADOR

SOTO RUEDA HELMER ARLEY
Contratista

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2008

FECHA 14/02/2008
CONTRATISTA SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C. 80229510
DIRECCIÓN CALLE 116 N. 48-86 APTO 205
TELÉFONO 3624221

ODS No. 97

OBJETO GENERAL PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA COORDINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DIGITAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE PUBLICACIÓN Y SERVICIO DE DOCUMENTOS DE LA BIBLIOTECA DIGITAL

ESPECÍFICOS:

1. ELABORAR EL MANUAL PARA LA PUBUCACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA BIBLIOTECA DIGITAL
2. SOCIALIZAR EL MANUAL EN TODAS LAS SEDES Y REALIZAR AJUSTES
3. DEFINIR EL ESQUEMA DE SERVICIOS EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA BIBLIOTECA DIGITAL
4. SOCIALIZAR EL ESQUEMA DE SERVICIOS EN LÍNEA Y REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS

ANEXOS CDP N.82,SOLICITUD DNB-017,PROPUESTA,HOJA DE VIDA,SOPORTES,FOT. CÉDULA DE CIUDADANÍA APORTES EN SALUD Y PENSIÓN,TARJETA PROFESIONAL CONSEJO NACIONAL DE BIBLIOTECOLOGIA,PASADO JUDICAL ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS,NO AFILIACION A ARP,RUT.

VALOR VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE *** ($28,350,000)

INTERVENTORÍA ARDILA REYES FLOR JANETH - 51971472

CLÁUSULAS

DURACION

LA PRESENTE ORDEN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN

VALOR Y FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA EN DIEZ (10) CONTADOS IGUALES DE $2.835.000 C/U, PREVIA PRESENTACION DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y PRESENTACIÓN DE LAS AUTOLIQUIDACIONES DE APORTES VIGENTES A SALUD Y PENSIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1703 DE 2002 Y LA LEY 797 DE 2003.

DESTINO

DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA, QUE AFECTE DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN Y EVENTUALMENTE PUEDA CONDUCIR A SU PARALIZACIÓN. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SERÁ CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES POR CONTRATO

EL CONTRATISTA DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, NO ENCONTRARSE EN SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD ALGUNA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RECLAMACIÓN O PERJUICIOS QUE POR ESTA CAUSA PROMUEVA UN TERCERO A LA UNIVERSIDAD.

NOTA: EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD NO ES SUFICIENTE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA PRESENTE ORDEN.

GARANTIAS

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LAS SIGUIENTES POLIZAS

A-UNA POLIZA DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 20% DEL TOTAL DE LA PRESENTE ORDEN CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TERMINO DE LA DURACIÓN DE LA MISMA Y DOS MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

LA PRESENTE ORDEN SE PERFECCIONA CON: 1) LA FIRMA DE LAS PARTES Y 2) EL REGISTRO PRESUPUESTAL DEFINITIVO
PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE:
1) CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA POR CUENTA DEL CONTRATISTA, REQUISITO QUE SE ENTENDERÁ CUMPLIDO CON LA ENTREGA DEL COMPROBANTE DE PAGO 2) CONSTITUCIÓN Y APROBACIOÓN DE LAS GARANTIAS PACTADAS, POR CUENTA DEL CONTRTISTA.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS HABILES SIGUIENTES AL PREFECCIONAMIENTO, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN. CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS SE PODRÁ DAR INICIO A SU EJECUCIÓN

NOTA

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

SIF - Sistema Financiero Integrado
Modulo e Contratos

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL
Nit: 899.999.063-3

Reporte: [illegible]
[illegible]
AURORA FABIOLA RODRIG
Pagina 1 de 2
18/02/2008 10:45:09

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2008

FECHA 14/02/2008
CONTRATISTA SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C. 80229510
DIRECCION CALLE 116 N. 48-86 APTO 205
TELÉFONO 3624221

ODS No 1

NOTA

MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2008 Número 82 Acta [illegible] Fecha [illegible]
Proyecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009

Area		Imputación		Recurso	
10107 0165	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050101001 04	Remuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2008 Número 27 Acta 1 Fecha [illegible]
Proyecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009

Area		Imputación		Recurso	
10107 0165	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	242117050101001 04	Remuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION

HENRY ARAMILLO MEJIA
ORDENADOR

SOTO RUEDA
Contratista

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2007

FECHA	11/07/2007
CONTRATISTA	SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C.	80229510
DIRECCIÓN	CL 31 SUR 10 A 60 ESTE
TELÉFONO	3524221

ODS No. 129

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO DE LA COORDINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DIGITAL U.N.

ESPECÍFICOS:

1. ETAPA 1: ELABORACIÓN DE PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE REPOSITORIOS DIGITALES Y PROPUESTA PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN LAS SEDES.

1.1. ASESORAR Y PRESTAR EL SOPORTE NECESARIO PARA QUE LAS SEDES REALICEN EL INVENTARIO DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS Y/O PATRIMONIALES PRODUCIDOS POR LA U.N.
1.2. ANALIZAR, EVALUAR Y SUGERIR UN CONJUNTO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIGITALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS REPOSITORIOS DIGITALES, QUE PERMITAN LA PUESTA EN MARCHA DE LA BIBLIOTECA DIGITAL U.N.
1.3. SUGERIR RECOMENDACIONES CON RESPECTO A LA DIGITALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETOS DIGITALES QUE HARÁN PARTE DE LA BIBLIOTECA DIGITAL.
1.4. PROPONER UN SISTEMA DE EVALUACIÓN QUE PERMITA MEDIR CONSTANTEMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DIGITAL U.N. Y SUGERIR ACCIONES PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS REPOSITORIOS.

ANEXOS	CDP 456, SOLICITUD 188, PROPUESTA, HOJA DE VIDA, CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL, PASADO JUDICIAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, NO INTENCIÓN DE AFILIACIÓN ARP, EPS, AFP, RUT.
VALOR	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE *** ($18,900,000)
INTERVENTORÍA	ARDILA REYES FLOR JANETH - 51971472

CLAUSULAS

DURACION

LA PRESENTE ORDEN TENDRÁ UNA DURACIÓN DE SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

VALOR Y FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA EN SIETE (7) CONTADO(S) IGUALES DE ($2.700.000), PREVIA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y PRESENTACIÓN DE LAS AUTOLIQUIDACIONES DE APORTES VIGENTES A SALUD Y PENSIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 797 DE 2003 Y EL DECRETO 1703 DE 2002 .
EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ULTIMO PAGO

DESTINO

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIBLIOTECAS

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA, QUE AFECTE DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN Y EVIDENCIE QUE PUEDA CONDUCIR A SU PARALIZACIÓN. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SERÁ CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES POR CONTRATO

EL CONTRATISTA DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, NO ENCONTRARSE EN SITUACIONES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ALGUNA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RECLAMACIÓN Y PAGO DE PERJUICIOS QUE POR ESTA CAUSA PROMUEVA UN TERCERO A LA UNIVERSIDAD.
NOTA: EL PERSONAL DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD NO ES SUFICIENTE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PRESENTE ORDEN.

GARANTIAS

EL PROVEEDOR CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LAS SIGUIENTES PÓLIZAS:

A-UNA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 20% DEL TOTAL DE LA PRESENTE ORDEN CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TERMINO DE LA DURACIÓN DE LA MISMA Y DOS MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

LA PRESENTE ORDEN SE PERFECCIONA CON: 1) LA FIRMA DE LAS PARTES; Y 2) EL REGISTRO PRESUPUESTAL DEFINITIVO.
PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE: 1) APROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.
LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HABILES SIGUIENTES AL PREFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS SE PODRA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN.

NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL
Nit: 899.999.063-3

...ma Financiero Integrado
...e Contratos

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2007

ODS No. 91-0

FECHA	11/07/2007
CONTRATISTA	SOTO RUEDA HELMER ARLEY
NIT/C.C.	80229510
DIRECCION	CL 31 SUR 10 A 60 ESTE
TELEFONO	3624221

NOTA

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

AL CONTRATISTA SE LE RECONOCERÁN GASTOS DE VIAJE, CUANDO POR NECESIDAD DEL OBJETO DE LA ORDEN DE TRABAJO SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES DEL PAÍS.

...PROPIEDAD, TITULARIDAD, RESERVA E INTEGRIDAD DEL CÓDIGO, DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS ...EPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. EL CONTRATISTA SE ...MPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACION QUE ...NOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO AQUÍ CONVENIDO; ABSTENIÉNDOSE, UNA VEZ TERMINADA LA CONTRATACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN. TODA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA SOBRE EL CÓDIGO Y/O LOS DATOS DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR, E IGUALMENTE DEBERÁ SER REGISTRADA EN UNA BITÁCORA DE APOYO.

EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS ÚTILES, EQUIPOS, MUEBLES Y BIENES CONFIADOS A GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y RENDIR CUENTA OPORTUNA DE SU UTILIZACIÓN (RES. 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2007 Número 456 Acta 0 Fecha 21/06/2007
Proyecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009

Area		Imputación		Recurso		Valor
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	2421170501010 04	01 Rémuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION	18,900,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2007 Número 125 Acta 0 Fecha 11/07/2007
...ecto 40204015154-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS-2007-2009

Area		Imputación		Recurso		Valor
101070105	DIRECCION NACIONAL DE BIBLIOTECAS	2421170501010 04	01 Rémuneración por Servicios Técnicos	10	DE LA NACION	16,800,000.00

HENRY JARAMILLO MEJIA
ORDENADOR

SOTO RUEDA HELMER ARLEY
Contratista